

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 23 de febrero de 2026, del Extracto de la Resolución de 18 de febrero de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **Feria SALON GOURMETS 2026**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/789/pdf>

Descripción de la actuación

Acción dirigida a dar a conocer a nivel internacional e impulsar las ventas de los alimentos y bebidas de alta gama de la Región de Murcia. Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia dentro del Plan de Promoción de la Región de Murcia, y en colaboración con la Consejería de Agricultura. Salón Gourmets es la Feria Internacional de Alimentación y Bebidas de calidad nº 1 de Europa y uno de los referentes más prestigiosos del mundo, representando el mejor escaparate de tendencias de alta gama, siendo igualmente lugar de encuentro de profesionales nacionales e internacionales del sector gastronómico: restauración, hostelería, distribución, catering y comercio especializado.

Beneficiarios

PYMES y comunidades de bienes, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de Murcia y pertenecientes al sector de alimentación y bebidas de alta gama.

CNAE: 10, 11.0, 46.1, 46.2, 46.3, 46.7, 46.9, 47.1, 47.2, 56.2, 56.3, 82.9, 94.1

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **Feria SALON GOURMETS 2026**

País de destino: ESPAÑA

Fechas de la actuación: del **11 al 17 de abril de 2026**.

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- b) Derechos de admisión al certamen.
- c) Coste de inserción en el catálogo oficial de la feria o evento.
- d) Reserva del espacio.
- e) Alquiler del stand, sala o local.
- f) Gastos de diseño y construcción del stand, diseño y decoración de la sala o local de exposiciones
- g) Servicios de la feria o evento o derivados de la presentación del producto (suministro eléctrico, agua, limpieza, seguridad, o análogos). Estos gastos se podrán calcular con carácter previo como el resultado de aplicar hasta un 5% al importe de la suma de los gastos previstos en las letras b), c) d), e) y f).

- h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

Cuantía

El crédito disponible máximo con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de 115.500 € y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario no podrá ser superior a los siguientes límites:

- **Cuantía máxima: 6.416,67 € de subvención bruta**
- Intensidad: 70% de subvención bruta

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está **limitado a 18 empresas**.

En esta actuación la cuota asciende a 2.750 euros más IVA

Plazo de presentación

La **solicitud** de ayuda se presentará **telemáticamente**.

El plazo de presentación será de **10 días hábiles** y se inicia a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM. (publicado el 23 de febrero de 2026).

La Convocatoria será gestionada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia en calidad de entidad colaboradora en virtud de convenio suscrito con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 23 de enero de 2025.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/888516>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1348>
- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.